

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



## **RESOLUCIÓN N° 0035-2020/SBN**

San Isidro, 3 de junio de 2020

**VISTO:**

El Memorándum N° 00047-2020/SBN de fecha 2 de junio de 2020 del Superintendente Nacional de Bienes Estatales; el Correo Electrónico de fecha 1 de junio de 2020 de la Dirección de Gestión de Patrimonio Estatal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales (SNBE), responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes cuya administración están a su cargo, de acuerdo a la normatividad vigente, gozando de autonomía económica, presupuestal, financiera, técnica y funcional, de conformidad a lo establecido en Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2019-Vivienda y el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1446 y la Ley N° 30039, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir al fortalecimiento de un Estado moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano; por lo que resulta necesario mejorar la gestión pública a través del uso de nuevas tecnologías que permitan brindar mejores servicios a los ciudadanos;

Que, mediante la Resolución N° 0034-2020/SBN de fecha 01 de junio de 2020, se ha implementado, a partir del 1 de junio de 2020, el uso del módulo de entorno web denominado "Consulta Fácil", como una herramienta informática que permitirá al ciudadano, a la entidad pública o privada, visualizar los requisitos de los distintos procedimientos de disposición y administración de los bienes del Estado; lo que permitirá que los administrados efectúen sus consultas referidas a los distintos

procedimientos de disposición y administración de los bienes del Estado, mediante el uso de canales digitales con la finalidad de garantizar la inmediatez de la administración pública y la continuidad de la gestión institucional;

Que, amerita realizar el reconocimiento a los/las servidores/as que con su desempeño laboral contribuyen a una eficiente gestión de la entidad en la implementación del módulo de entorno web denominado "Consulta Fácil", resaltando los valores de compromiso y profesionalismo a que se refiere el artículo 5 del REGL-001-2018-SBN/GG "Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante de la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones N°s. 021 y 091-2019/SBN-GG, respectivamente;

Que, asimismo, en el artículo 14 del citado Reglamento se dispone que los reconocimientos o felicitaciones escritas son otorgadas por el desempeño de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria, relacionadas directamente con las funciones de las/los servidoras/es o con las actividades institucionales; asimismo, señala que tales reconocimientos serán incluidos en el legajo del servidor y servidora;

Que, a través del documento del VISTO, el Superintendente Nacional de Bienes Estatales solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica se proyecte la resolución de reconocimiento a los colaboradores que han participado en la idea, diseño y ejecución para la implementación del módulo de entorno web denominado "Consulta Fácil";

Que, siendo así, se considera por conveniente realizar el reconocimiento por el esfuerzo, la responsabilidad, la dedicación y el compromiso de los servidores y servidoras de las diferentes unidades de organización de la entidad, el mismo que debe quedar formalizado mediante acto administrativo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad al "Reglamento Interno de los/las Servidores/as Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobado mediante de la Resolución N° 153-2018/SBN-GG de fecha 20 de diciembre de 2018, modificado por las Resoluciones N°s. 021 y 091-2019/SBN-GG y a la atribución conferida por el literal r) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Otorgar reconocimiento por su sentido de cooperación y trabajo en equipo en la implementación del módulo de entorno web denominado "Consulta Fácil", que permitirá que los administrados visualicen los requisitos de los distintos procedimientos de disposición y administración de los bienes del Estado, mediante el uso de canales digitales con la finalidad de garantizar la inmediatez de la administración pública y la continuidad de la gestión institucional, a los/las servidores/as que se mencionan a continuación:

Víctor Hugo Rodríguez Mendoza María del Rosario Irene Delgado Heredia	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL
María del Pilar Pineda Flores Paola María Elisa Bustamante González	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO
Marco Antonio Bustamante Salvatierra	GERENCIA GENERAL

**Artículo 2.-** Disponer que el Sistema Administrativo de Personal anexe una copia de la presente resolución al legajo personal de los servidores mencionados en los artículos precedentes.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los servidores citados en el artículo 1 de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

**Visado por:**

**OAJ**

**GG**

**Firmado por:**

**Superintendente Nacional de Bienes Estatales**